



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Gerencia de Control Institucional

ANEXO N° 02

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA
ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ENTIDAD	Municipalidad Distrital de Bellavista - Callao
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Del: 01/01/2017 Al: 30/09/2017

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.º 011-2016-2-1619	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del, funcionario comprendido en la observación n° 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso
		2	Disponga que la Gerencia Municipal a través de la sub gerencia de Programas Sociales y Vaso de Leche, realice la supervisión y control de los comités del Programa del Vaso de Leche, verificándose que el ambiente donde se preparan las raciones alimenticias brinde las condiciones de salubridad y seguridad, que cuenten con extintores para prevenir siniestros de incendios y que las coordinadoras responsables de la preparación de las raciones cuenten con la documentación adecuada y se les brinde capacitación sobre buenas prácticas de manipulación de alimentos.	Implementada
		3	Disponga que la Gerencia Municipal a través de la sub gerencia de Programas Sociales y Vaso de Leche, remita la información referente al Gasto y Ración del Programa del Vaso de Leche" a la Contraloría General de la Republica, dentro de los plazos establecidos en la Directiva n° 015-2013-CG/CRL "Información a ser Enviada a la Contraloría General de la Republica con Relación al Gasto y Ración del Programa del Vaso de Leche.	En Proceso
		4	Disponga que la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Administración y Finanzas ordene a la Sub gerencia de Logística y al área de almacén que utilice las tarjetas de existencias valoradas de almacén que contengan el formato de valorización de bienes, a efecto de valorar los insumos del Programa del Vaso de Leche y mantenerlo actualizado.	Implementada
		5	Disponga que la Gerencia Municipal a través de la sub gerencia de Programas Sociales y Vaso de Leche, efectúe el seguimiento y supervisión en forma permanente sobre la obtención de los carnets de sanidad de las coordinadoras de los Comités del Programa del Vaso de Leche.	Implementada
		6	Disponga que la Gerencia Municipal a través de la sub gerencia de Programas Sociales y Vaso de Leche, efectúe el seguimiento respecto a la entrega de los mandiles, gorras y tapabocas al personal que prepara las raciones del Vaso de Leche, de los distintos Comités del Programa.	Implementada

